

GUÍA DIDÁCTICA

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO.

ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN

CURSO: PRIMERO

GRUPO: B

PROFESORES: ANTONIO PÉREZ MIRAS y RICARDO MARTÍN MORALES

1. HORARIO

Lunes, de 11:00 a 13:00; miércoles, de 9:00 a 11:00 h.

2. AULA

El aula 13 (edificio San Pablo) es la asignada a este grupo.

3. CLASES ON-LINE

Las clases on-line se impartirán a través de Google Meet. Se deberá utilizar la cuenta go.ugr.es

4. TEMARIO

LECCIÓN 1.- Concepto de derechos humanos. Diferencias de los derechos humanos con otras figuras afines.

LECCIÓN 2.- El fundamento de los derechos humanos. Distintas propuestas de fundamentación de los derechos humanos.

LECCIÓN 3.- Evolución histórica de los derechos humanos. Antecedentes de los derechos humanos. La situación actual de los derechos. Prospectiva de los derechos humanos.

LECCIÓN 4.- Derechos, autonomía y libertad. Libertad e igualdad: formal y material. Ciudadanía y derechos humanos.

LECCIÓN 5.- De los derechos humanos a los derechos fundamentales. Derechos fundamentales y Constitución.

LECCIÓN 6.- Sistema de derechos fundamentales de la Constitución española. Los deberes constitucionales. Las garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española.

LECCIÓN 7.- La apertura de los derechos fundamentales: el artículo 10.2 CE. El CEDH y la Carta de derechos Fundamentales de la Unión Europea.

LECCIÓN 8.- La protección multinivel de los derechos fundamentales: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

PRIMERA PARTE DE LA ASIGNATURA: (TEMAS 1 A 4)

A cargo del Prof. Antonio Pérez Miras.

Semana 1: Presentación.

Semana 2 y 3: Tema 1. Prácticas.

Semana 4 y 5: Temas 2 y 3.

Semana 6: Prácticas.

Semana 7: Tema 4.

Semana 8: Prácticas.

SEGUNDA PARTE DE LA ASIGNATURA: (TEMAS 5 A 8)

A cargo del Prof. Ricardo Martín Morales.

Semana 9:

Se dedicará al estudio del tema 5 y se iniciarán las actividades correspondientes al cuaderno de trabajo, a la resolución de casos prácticos a partir de los listados que se subirán a la plataforma, así como a la capacitación del estudiante para comprender el ordenamiento constitucional donde los derechos fundamentales adquieren fuerza normativa.

Semanas 10 a 12:

Se impartirá el tema 6 y se avanzará en la cumplimentación de las actividades del cuaderno de trabajo y en el desarrollo de los casos prácticos.

Semana 13 hasta el final:

Se dedicarán estas semanas al estudio de los temas 7 y 8, a la realización de actividades del cuaderno de trabajo y a la resolución de casos prácticos.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) 30 %: Consistirá, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, en la cumplimentación de las actividades que se irán proponiendo por los profesores durante el curso y donde quedará reflejado el trabajo realizado, tanto en clase como en tareas para realizar en casa. La parte impartida por el Prof. Pérez Miras constituirá el 15% y la del Prof. Martín Morales el otro 15%. No será necesario tener aprobadas ambas partes (15% y 15%) por separado.

Se recuerda a los estudiantes que a todas y cada una de las actividades presentadas por los estudiantes se les pasarán los detectores anti-plagio de que dispone la Universidad de Granada, los cuales utilizan como parámetro comparativo no sólo cualquier tipo de información volcada en Internet, sino también los trabajos y actividades realizadas por todos los estudiantes del presente y de anteriores cursos, así como otras fuentes de instituciones educativas tanto públicas como privadas. Se comunica a este respecto que, de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, la cual se puede consultar en la Web de la UGR, los profesores darán cuenta a la Inspección de Servicios de cualquier falta de autenticidad o de posibles plagios detectados.

2) 70 %: Un examen final consistirá en una prueba de desarrollo por escrito (es decir, no será ni tipo test ni oral) en la que los estudiantes deberán responder a las cuestiones, problemas, preguntas, planteamientos jurídicos, casos o supuestos presentados por los profesores. La parte impartida por el Prof. Pérez Miras representará el 35% y la del Prof. Martín Morales el otro 35%. No será necesario tener aprobadas ambas partes (35% y 35%) por separado.

3) Los profesores, con la finalidad de aclarar cualquier cuestión relacionada con la originalidad o autenticidad del examen final (70%) o de las actividades presentadas (30%), podrán convocar a cualquier estudiante para la realización de una prueba oral complementaria en la que se contrastarán los conocimientos que tenga el estudiante. La calificación final de la asignatura vendrá determinada por la valoración de conjunto realizada por los profesores. De no presentarse el estudiante, no superará la asignatura.

4) Para superar la asignatura hay que tener aprobadas ambas partes (el 70% y el 30%) de forma independiente y por separado. En caso de que un estudiante hubiese suspendido alguna de estas dos partes (70 % o 30%), la nota final nunca será superior a 4.0 puntos.

5) Para la convocatoria extraordinaria se guardará la parte correspondiente al 70 % o al 30% que se hubiese eliminado en la convocatoria ordinaria. Lo que se guarda es el 70 % o el 30% en su integridad y no las partes que, dentro de ese 30% o 70 %, hubiese impartido cada profesor.

6) Evaluación Única Final:

Aquellos estudiantes a los que se les haya estimado por el Departamento de Derecho Constitucional una solicitud, presentada dentro de plazo, de Evaluación Única Final, realizarán una prueba de desarrollo por escrito (es decir, no será ni tipo test ni oral) en la que habrán de responder a las cuestiones, problemas, preguntas, planteamientos jurídicos, casos o supuestos presentados por los profesores. Se examinarán estos estudiantes directamente del programa, siguiendo el índice y los contenidos de la siguiente monografía: PÉREZ VILLALOBOS, M. C.: *Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección*, ed. Técnica Avicam, Granada, últ. edic. Este examen supondrá el 70% de la calificación final. Deberán resolver además estos estudiantes uno o varios casos prácticos (30 %).

7. LAS TUTORÍAS:

El horario de tutorías del Prof. Pérez Miras es el siguiente: martes y jueves, de 10:00 h. a 13:00 h.

El horario de tutorías del Prof. Martín Morales es el siguiente: lunes y miércoles, de 13:00 h. a 16:00 h.

Debido a la situación sanitaria, las tutorías se realizarán por correo electrónico, por lo que los horarios quedan flexibilizados.

El correo electrónico del Prof. Pérez Miras es el siguiente: perezmiras@ugr.es. En caso necesario, se realizará la tutoría a través de Google Meet UGR.

El correo electrónico del Prof. Martín Morales es el siguiente: rmartin@ugr.es. En caso necesario, se realizará la tutoría a través de Google Meet UGR.

8. LOS MANUALES:

1. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Introducción al Derecho constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
2. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Manual de Derecho Constitucional*, Tomo II (Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores. Instituciones y órganos constitucionales), Tecnos, Madrid, última edición.
3. PÉREZ VILLALOBOS, M. C.: *Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección*, ed. Técnica Avicam, Granada, últ. edic.
4. RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, Tirant lo Blanch, última edición.

Los estudiantes deben tener acceso a la Constitución y a la legislación relacionada con la asignatura, bien a través de un *Código de Derecho Constitucional*, bien mediante los correspondientes recursos telemáticos. Se recuerda que en las materias jurídicas es determinante que todos los textos normativos se encuentren actualizados y correspondan a la última edición.